



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0700-CU-2016

Huancayo, 27 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0508-2016-VRAC-UNCP del 10 de junio de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica eleva la propuesta de contrato de un docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, para el semestre académico 2016-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

Que, mediante Oficio N° 218-2016-FIS el Presidente de la *Comisión de Gestión, Gobierno y Administración* de la Facultad de Ingeniería de Sistemas remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 02 de mayo de 2016, en el cual se acordó proponer la contrata del Ing. Maglioni Arana Caparachín, en la plaza de Auxiliar a T.P. a partir del 15 de abril de 2016, fecha de renuncia del Ing. Rafael Rojas Bujaco, hasta la culminación del semestre académico 2016-I, quien asumirá las asignaturas de Gestión de base de datos y Taller de arte digital;

Que, a través del oficio de la referencia la Vicerrectora Académica, habiendo tomado en conocimiento de lo solicitado sobre contrato de una profesional y estando el Acta de Consejo de Facultad de fecha 02.05.2016, así como el Informe N° 0456-2016-OPRES/UNCP, eleva el expediente para la emisión de resolución correspondiente; y

De conformidad al Dictamen N° 0002637-2016-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de junio de 2016;


RESUELVE:

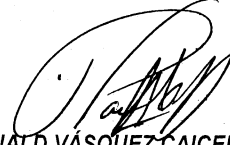
1º DISPONER en vía de regularización el **CONTRATO** del siguiente profesional:
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS:

1. MAGLIONI ARANA CAPARACHÍN con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20 hrs)** para efectos remunerativos a partir del 02 de mayo de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20 hrs) vacante por renuncia del Ing. Rafael Rojas Bujaco según R.N° 0677-CU-2016.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR